

## **SEMINARIO “MUJER Y MIGRACIÓN EN LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN”**

El Seminario “Mujer y Migración en la Región de la CRM” se reunió en San Salvador, El Salvador el 19 y 20 de julio de 2007, co-patrocinado por Canadá, El Salvador, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Red de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), y con la participación de representantes de los países miembros de la CRM, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y expertos académicos en la temática.

El primer día fue dedicado a la discusión detallada de la amplitud y complejidad de la vinculación de mujer y migración. En el segundo día, los grupos de trabajo discutieron temas comunes expresados en las diferentes ponencias: Normativas Migratorias, Acceso a Servicios, Acceso a Empleo y Derechos Humanos.

Los grupos trabajaron con las recomendaciones del Seminario Mujeres, Niños y Niñas Migrantes celebrado en San Salvador, El Salvador en febrero de 2000, con el fin de valorar los avances y retos en la temática, así como se realizó un intercambio de mejores prácticas para una mejor comprensión de la situación de las mujeres migrantes.

Como resultado, los grupos consideraron la posibilidad de realizar actividades en el contexto de la CRM. A continuación se detallan los informes de los indicados grupos de trabajo:

### **Grupo de trabajo No. 1: Normativa migratoria**

#### **Vigencia de las recomendaciones del Seminario “Mujeres, niños y niñas migrantes” (San Salvador, El Salvador 2000)**

El Grupo de Trabajo considera que siguen siendo válidas las recomendaciones formuladas en el Seminario de 2000, ya que no se han cumplido en su cabalidad los compromisos contenidos en ellas.

#### **Recomendaciones adicionales**

##### **TRATA DE PERSONAS**

- En relación con la trata de personas, se considera que la temática es más amplia y que no debería limitarse a explotación sexual. Se sugiere utilizar el concepto de trata de personas con todas sus modalidades, tal y como fue desarrollado en los protocolos de Palermo.

- Se recomienda la actualización del glosario de términos elaborado en el marco de la CRM para abordar la temática de la trata de personas de manera adecuada, entre otros.
- Se requiere un cuestionario que permita a los funcionarios identificar a las víctimas de trata.
- Garantizar la separación física en los centros de detención de las víctimas de trata de aquellos de los migrantes irregulares de manera que las víctimas sean protegidas.
- Se requiere fortalecer los mecanismos para proteger la identidad de las mujeres víctimas de delitos.
- Adecuar las legislaciones existentes en materia de trata de personas a los términos del Protocolo de Palermo y a la realidad nacional.
- Se deben adoptar leyes especiales para la protección de las víctimas de trata.
- Continuar fortaleciendo los procesos nacionales de protección de las víctimas de trata, en coordinación con la sociedad civil.
- Promover la implementación de la normativa vigente en materia de trata de personas para la adecuada judicialización y sanción a los tratantes.
- Crear mecanismos de coordinación interinstitucional para trabajar en el tema de la trata de personas, incluyendo el combate, la prevención, la protección y la atención a las víctimas de la trata de personas, así como la sanción de los responsables.
- Fortalecer los esfuerzos para realizar una coordinación más efectiva entre las autoridades nacionales (a nivel binacional y regional) en materia de investigación del delito de trata mediante la firma de acuerdos.
- Impulsar la suscripción de los tratados internacionales de asistencia legal mutua, para aquellos países que aún no lo han hecho. Para los que sí son parte, revisar el contenido y tomar las acciones que sean necesarias para mejorar los procedimientos en materia de trata de personas.
- Implementar programas de capacitación en materia de trata y tráfico ilícito de migrantes dirigidos a los operadores del sistema de administración de justicia.

- Crear o fortalecer los albergues o mecanismos para la recepción, atención y protección de víctimas de trata.
- Incluir dentro de la legislación migratoria provisiones de protección a las víctimas de la trata de personas.

## OTROS TEMAS

- Involucrar a las municipalidades en la ejecución de políticas de protección, reinserción y retención de mujeres migrantes.
- Procurar que las instancias involucradas en materia migratorio junto con la sociedad civil puedan impartir capacitaciones dirigidas a las autoridades locales para visibilizar el tema de la mujer migrante, especialmente de las retornadas.
- En las políticas nacionales de la mujer, incluir un componente específico para las mujeres migrantes.
- Promover la generación de estadísticas desagregadas por sexo, edad, zona geográfica.
- Considerar la posibilidad de crear programas de atención e inserción para mujeres migrantes retornadas.
- Reformar la legislación nacional en tema migratorio y penal para armonizar el concepto del tipo penal de tráfico ilícito de migrantes al Protocolo de Palermo sobre el Tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.
- Considerar la posibilidad de incluir como causal para reconocer el estatuto de refugiado la persecución por motivos de género, las víctimas de trata y las víctimas de la violencia de las pandillas o maras.

## Avances

- La mayoría de los países han avanzado en la suscripción de la Convención contra la Criminalidad Transnacional Organizada y sus Protocolos.
- También se ha avanzado en la ratificación de la Convención sobre Trabajadores Migratorios y sus Familiares.
- Inclusión del delito de trata de personas en las legislaciones nacionales.

- Mayor sensibilización en la zona sobre el tema de trata, lo cual se debe también a los mecanismos nacionales, binacionales y regionales.
- Avances en la protección a las víctimas de trata de personas.
- En algunos países se ha avanzado en la separación de los migrantes y otras personas detenidas, y a su vez en la separación de mujeres y hombres.
- Coordinación multilateral en tema de trata.
- Muchos países cuentan con leyes específicas en materia de protección de refugiados.
- Se han dado una serie de capacitaciones para identificar a los refugiados en los flujos migratorios mixtos.
- Algunas de las legislaciones en los países de la región han reconocido la persecución por motivos de género, el tema de trata de personas y persecución por maras o pandillas juveniles como motivos para reconocer el estatuto de refugiado y brindar asilo.
- Existe un mayor compromiso de las autoridades en el tema migratorio.
- Se han creado estructuras específicas para trabajar el tema migratorio de manera coordinada.
- Compromiso de los organismos internacionales en el apoyo a los países (asistencia técnica y financiera, y cooperación internacional).
- La CRM constituye un mecanismo importante para abordar los temas.
- La sociedad civil ha surgido como un actor importante.

### **Factores de estancamiento**

- Si bien existen avances, hace falta mayor involucramiento y mayor voluntad política.
- Falta mayor coordinación interinstitucional entre las autoridades nacionales para atender mejor el tema de las mujeres migrantes.
- Falta de recursos financieros.
- En el sector educación, no se ha incluido el tema migratorio en los currícula de los centros educativos.

## **Acciones para:**

### Potencializar los efectos positivos

- Inclusión del tema de la mujer migrante en las agendas nacionales.
- Promover la participación de la mujer migrante en las políticas de desarrollo nacional así como incentivar que sus remesas puedan ser utilizadas en proyectos productivos.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre mujeres migrantes y las mujeres que se quedan en su comunidad de origen para promover el empoderamiento de la mujer y el disfrute efectivo de sus derechos.

### La reducción de efectos negativos:

- Realizar campañas de sensibilización los riesgos de la migración y de la trata de personas.
- Promover programas concretos de inserción de mujeres retornadas.

## **Acciones concretas**

- Se recomienda la actualización del glosario de términos elaborado en el marco de la CRM para abordar la temática de la trata de personas de manera adecuada, entre otros.
- Desarrollar cuestionarios que permitan a los funcionarios identificar a las víctimas de trata.
- Promover la separación física en los centros de detención de las víctimas de trata de aquellos de los migrantes irregulares de manera que las víctimas sean protegidas.
- Fortalecer los mecanismos para proteger la identidad de las mujeres víctimas de delitos.
- Adecuar las legislaciones existentes en materia de trata de personas a los términos utilizados por el Protocolo de Palermo y a la realidad nacional.
- Promover la adopción de leyes especiales para la protección de las víctimas de trata.

- Fortalecer los procesos nacionales de protección de las víctimas de trata, en coordinación con la sociedad civil.
- Promover la implementación de la normativa vigente en materia de trata de personas para la adecuada judicialización y sanción a los tratantes.
- Crear mecanismos de coordinación interinstitucional para trabajar en el tema de la trata de personas, incluyendo el combate, la prevención, la protección y la atención a las víctimas de la trata de personas, así como la sanción de los responsables.
- Fortalecer los esfuerzos para realizar una coordinación más efectiva entre las autoridades nacionales (a nivel binacional y regional) en materia de investigación del delito de trata mediante la firma de acuerdos.
- Impulsar la suscripción de los tratados internacionales de asistencia legal mutua, para aquellos países que aún no lo han hecho. Para los que sí son parte, revisar el contenido y tomar las acciones que sean necesarias para mejorar los procedimientos en materia de trata de personas.
- Implementar programas de capacitación en materia de trata y tráfico ilícito de migrantes dirigidos a los operadores del sistema de administración de justicia.
- Crear o fortalecer los albergues o mecanismos para la recepción, atención y protección de víctimas de trata.
- Incluir dentro de la legislación migratoria provisiones de protección a las víctimas de la trata de personas.
- Procurar que las instancias involucradas en materia migratorio junto con la sociedad civil puedan impartir capacitaciones dirigidas a las autoridades locales para visibilizar el tema de la mujer migrante, especialmente de las retornadas.
- En las políticas nacionales de la mujer, incluir un componente específico para las mujeres migrantes.
- Promover la generación de estadísticas desagregadas por sexo, edad, zona geográfica, y condición étnica.
- Considerar la posibilidad de crear programas de atención e inserción para mujeres migrantes retornadas.

- Reformar la legislación nacional en tema migratorio y penal para armonizar el concepto del tipo penal de tráfico ilícito de migrantes al Protocolo de Palermo sobre el Tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.
- Considerar la posibilidad de incluir como causal para reconocer el estatuto de refugiado la persecución por motivos de género, las víctimas de trata y las víctimas de la violencia de las maras.
- Coordinar con las instancias correspondientes en materia de salud (médica y psicológica) a las mujeres migrantes, especialmente en casos de violación sexual.
- Impulsar la protección jurídica y humanitaria de las mujeres migrantes y refugiadas víctimas de violencia de género y sus dependientes cuyo estatus migratorio esté condicionado por su relación con la persona agresora.
- Que las Direcciones Generales de Migración coordinen con los Ministerios de Trabajo la aplicación de los derechos laborales de las mujeres migrantes, especialmente en el sector de trabajo de doméstico.
- Considerar la posibilidad de implementar programas de regularización migratoria que beneficien a las mujeres migrantes indocumentadas, en concordancia con la legislación nacional.

#### **CRM (acción a nivel regional)**

- Promover entre los países miembros de la CRM el intercambio de experiencias en materia de protección de mujeres migrantes y refugiadas víctimas de violencia de género.
- Recomendar la participación activa de los mecanismos de la mujer en los comités nacionales contra la trata de personas existentes.

#### **Mecanismos de coordinación entre los sectores mujer y migración**

- Incluir la protección de las mujeres migrantes en las políticas nacionales de avance de las mujeres (políticas de género y equidad que existen en los países).
- Considerar el desarrollo de iniciativas para aumentar el conocimiento sobre las herramientas financieras y bancarias entre las mujeres migrantes para fomentar el ahorro y la mejor inversión de sus remesas.

- Solicitar que en las diferentes campañas de información que realicen los mecanismos para la mujer se incluyan los riesgos que enfrentan las mujeres que migran de manera indocumentada.
- Estrechar los lazos de cooperación entre CRM y COMMCA para trabajar el tema de la trata de personas a partir de sus respectivos planes de acción.

### **Grupo de Trabajo No. 2: Acceso a servicios**

Numero de participantes: 11

Países representados: Canadá, México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Panamá y Republica Dominicana

### **Conclusiones generales**

- Reconocemos que las recomendaciones planteadas en el Seminario del año 2000 siguen vigentes pues se ha avanzado muy poco en los países. Sugerimos que sean retomadas.
- Constatamos que de no adecuarse la legislación nacional, el acceso a los servicios básicos para las mujeres migrantes seguirá siendo limitado.
- Discutimos algunas practicas que están desarrollando algunos países (Canadá, en materia de acceso a servicios independientemente de condiciones migratorias, incorporación del enfoque de genero en leyes; México, con su mesa interinstitucional de genero y migración)

### **Recomendaciones**

1. **Sensibilización:** promover un cambio de actitud hacia la migración internacional en sus tres dimensiones.
  - Establecer campanas de sensibilización creativas y de bajo costo en las que se trabaje con los contenidos y se promueva a la mujer migrante como agente de desarrollo y no como victima, y en las que se proporcione información útil y practica. Para ello se sugirió la radio, volanteo en puntos mas transitados de las rutas migratorias y la difusión interpersonal (boca a boca).
2. **Coordinación:** crear mecanismos nacionales de coordinación interinstitucional que puedan ser liderados por institutos de la Mujer y en el que participen como mínimo instancias de Migración, Salud, Ministerios de Exteriores y organizaciones civiles.
  - Promover legislaciones sensibles al genero, la migración, y que sean coherentes con los instrumentos internacionales.

- Que en los mecanismos de coordinación se creen modelos nacionales de atención y orientación enfocados en las mujeres migrantes.
- Fomentar la creación de agrupaciones de mujeres migrantes para conocer sus experiencias y tener una mayor incidencia en la calidad de los servicios así como en el ejercicio de sus derechos ciudadanos en los países de origen y destino.
- Prestar especial atención a las víctimas de trata.
- Hacer estudios sobre los programas sociales existentes (Red Solidaria, Red Oportunidades, entre otros) para medir su impacto y con base en ello incorporar el tema migratorio en esos programas. Intercambiar los resultados y experiencias de estos estudios en el marco de la CRM.

### **3. Recomendaciones regionales**

- Crear una red de recursos humanos con personal especializado en distintas áreas y promover los intercambios para capacitación, formación o implementación de programas específicos.
- Crear un banco de recursos documentales en la página web de CRM a través de un sitio dedicado a la mujer migrante donde se puedan difundir programas, prácticas, bibliografía.
- Realizar seminarios fronterizos en los que participen personal de migración y prestadores de servicios para establecer mecanismos específicos de protección a migrantes (se sugirió tomar la experiencia de la frontera México-Estados Unidos).

### **Grupo de Trabajo No. 3: Acceso al empleo**

Se parte de:

- El número de mujeres trabajadoras migrantes seguirá aumentando dada las políticas económicas en los países de origen (Centroamérica y México) que generan empleo informal y poca seguridad social.
- Los niveles de inseguridad en los países centroamericanos contribuyen en el aumento de la migración interregional y extraregional.
- Existe una demanda de trabajadoras migrantes por parte de los países de destino dada sus condiciones de desarrollo económico y de estructura poblacional (envejecimiento y bajas tasas de fecundidad).
- Reconocer a las mujeres trabajadoras migrantes como sujetas tomadoras de decisión, con derechos y autonomía.
- Reconocer el doble trabajo de las mujeres trabajadoras migrantes, trabajo doméstico y extradoméstico.

Vigencia de las recomendaciones de junio de 2000:

- En su mayoría las recomendaciones siguen vigentes, debe excluirse la Ley NACARA que no se aplica actualmente.

#### Recomendaciones generales:

- Promover, impulsar y continuar con las iniciativas existentes en los países de destino relativas a la regulación de las mujeres trabajadoras migrantes irregulares.
- Establecer convenios no sólo bilaterales sino regionales para abordar de manera integral la migración femenina.
- Establecer espacios de intercambio y análisis entre Canadá, los países centroamericanos y México que aporte elementos para elaborar estrategias sobre la migración femenina, con los tomadores de decisiones a nivel nacional.
- Impulsar a nivel nacional y regional la desagregación de estadísticas por sexo, edad y etnia, que permitan contar con información sobre la situación de las mujeres trabajadoras migrantes a nivel regional.
- Impulsar por parte de los países de origen el mejoramiento de las condiciones laborales y de seguridad como medida preventiva para reducir los flujos migratorios de mujeres.
- Instar a los gobiernos para que legislen a favor de las condiciones laborales de las mujeres migrantes en sus diferentes centros de trabajo.
- Promover que las instituciones encargadas del trabajo a nivel nacional, promuevan y den seguimiento en conjunto con la OIT, a una política internacional laboral a favor de las mujeres migrantes, según la situación de cada región.
- Generar procesos de sensibilización con funcionarios del sector justicia y migración que permita tipificar correctamente el delito de trata y tráfico de personas en el contexto de las trabajadoras migrantes.
- Generar procesos de sensibilización sobre los derechos laborales de las mujeres trabajadoras migrantes, especialmente para los funcionarios de empleo.
- Investigar el impacto de los cambios que se producen al interior de los hogares en las comunidades de origen de las mujeres trabajadoras migrantes.
- Retomar el concepto de la red transnacional de cuidados vitales en materia de categorías migratorias para dotar de seguridad jurídica a las mujeres migrantes que participan de esta red.
- Poner interés en las menores (niñas y adolescentes) trabajadoras migrantes.
- Revisión a las actuales legislaciones en materia de migración laboral (trabajadoras migrantes)

#### Avances (factores):

1. Se reconocen los avances nacionales y bilaterales en materia de promoción y protección de los derechos de las trabajadoras migrantes ,pero hay una ausencia de acuerdos regionales.
2. Se ha visibilizado mayormente la situación de las mujeres trabajadoras migrantes.
3. Mayor número de países han ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.
4. Se cuenta con un mejor registro de estadísticas sobre las mujeres trabajadoras migrantes.
5. Se reconoce el continuo interés de los organismos internacionales en la temática de las mujeres migrates.
6. Creación a nivel gubernamental de instancias especiales para la atención de las necesidades de la población femenina migrante.

Factores de estancamiento:

1. Falta de recursos por parte de los países de origen para abordar la temática de la migración femenina.
2. Falta de una política migratoria con enfoque de género que reconozca las necesidades e intereses propios de las mujeres trabajadoras migrantes, tanto de los países de origen como de destino.
3. Incorporación tardía de las organizaciones que trabajan género en las instancias de discusión del tema de migración a nivel nacional e internacional.
4. Existencia de una gran burocracia al interior de los países para la atención a las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras migrantes.

Acciones desde la CRM:

1. Impulsar y dar seguimiento a los acuerdos emanados de este seminario.
2. Constituir una comisión que de seguimiento a los resultados del seminario.
3. Identificar acuerdos mínimos para ser adoptados por los países participantes con plazos definidos para su aplicación.

Mecanismos de colaboración entre los sectores nacional y regional en el tema de las mujeres migrantes:

1. A nivel nacional, promover la integración de organizaciones civiles que trabajan con mujeres trabajadoras migrantes como miembros de la red.
2. A nivel regional, intercambiar experiencias con las organizaciones de mujeres latinoamericanas residentes en EU.
3. Identificar en espacios nacionales y regionales organizaciones de mujeres para capacitar en el tema de género y migración.

**Grupo No. 4: Derechos Humanos**

Se reconoce que no ha existido seguimiento específico de las recomendaciones sobre derechos humanos del seminario realizado en 2000 en el marco de las actividades de la CRM, puesto que estas no se han incluido sistemáticamente en los planes de acción, independientemente de los avances que se han registrado en cada caso nacional.

Se reconoce que los sucesos del 11 de septiembre de 2001 modificaron sustancialmente el contexto internacional e indujeron a que algunas recomendaciones se diluyeran o perdieran vigencia, dadas las medidas de control que han afectado las modalidades migratorias, disminuyendo la circularidad migratoria, por ejemplo, y han intensificado riesgos de diversa índole, así como restricciones más severas al respeto de los derechos humanos de las migrantes.

Se reconoce la urgente necesidad de dar atención y protección a las mujeres migrantes, dado que se percibe un agravamiento de las adversidades y violaciones a sus derechos humanos. Además, esto se desarrolla en el marco de un aumento de la migración de mujeres, su mayor participación en la migración indocumentada y en las deportaciones, en el marco de una intensificación de la movilidad humana de todo tipo, tanto interna, transfronteriza, transnacional, intrarregional, interregional, como forzada, que afecta también a las mujeres no migrantes.

Se reconoce que los determinantes de la migración femenina están enraizados en condiciones histórico-estructurales de exclusión social, que se materializan en la ausencia de políticas públicas y en el incumplimiento de derechos. Los estados de origen deben exigir la cooperación internacional para enfrentar dichas falencias, reconociendo al mismo tiempo, que tienen obligaciones ineludibles para garantizar la inclusión social y el respeto de los derechos humanos de sus ciudadanas.

El grupo recomienda lineamientos de acción ordenados según los siguientes cuatro ejes: Institucional, Comunicacional, Investigación regional y nacional y Ejercicio de derechos ciudadanos.

#### **Institucional:**

Aprovechar y potenciar los mecanismos establecidos por la CRM, como por ejemplo, las redes contra la trata y tráfico ilícito de migrantes para dar atención a la problemática de las mujeres migrantes, así como el seguimiento a las acciones realizadas por los países miembros.

Velar por el seguimiento oportuno de las recomendaciones que se presentan en este seminario, garantizando la evaluación de las acciones en concordancia con los mecanismos estatales existentes para el avance de las mujeres.

Impulsar la ratificación de la Convención de Trabajadores migrantes y sus Familias en los países que no lo han hecho e incorporar los preceptos de dicha convención en las legislaciones nacionales de los países que ya ratificaron dicho instrumento, cumpliendo además con la elaboración de los informes exigidos.

Reforzar el trabajo en cada país la vinculación de la CRM con el sistema interamericano de derechos humanos, particularmente enfocado a los derechos de las mujeres.

Impulsar la incorporación y utilización de la perspectiva de género y derechos humanos en las legislaciones nacionales sobre trata y tráfico ilícito de migrantes, con el propósito de enfrentar toda forma de discriminación y criminalización de la mujer migrante.

En cuanto a procedimientos, se recomienda impulsar acciones conjuntas entre organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, los gobiernos locales y nacionales y las instancias regionales y los organismos internacionales en diversos ámbitos tales como:

- identificar alternativas para enfrentar la problemática de la separación de los hijos de madres migrantes detenidas.
- facilitar la atención médica y el acceso a la salud de las migrantes en tránsito y en particular en lo que se refiere a su salud sexual y reproductiva.
- prevenir y sancionar, en cada caso, el abuso de funcionarios encargados de atender a las mujeres migrantes.
- crear una red dedicada a los derechos humanos de las migrantes en el marco de la CRM.
- capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos que atienden mujeres migrantes en los países de origen, tránsito y destino.
- diseñar un protocolo de atención consular específica a las necesidades de las migrantes, aprovechando el trabajo que ha venido desarrollando la ROCOM.

### **Comunicacional**

Diseñar difundir campañas de comunicación sobre riesgos, derechos y deberes de las mujeres migrantes

Identificar y potenciar las iniciativas de comunicación alternativas existentes en los países de origen y de destino, donde se promuevan los derechos, necesidades e intereses de las mujeres.

### **Investigación regional y nacional**

Fortalecer la incorporación y utilización de la perspectiva de género en los sistemas de información existentes procurando impulsar sostenidamente una mayor visibilización de las diferentes facetas la migración de las mujeres, y sus consecuencias sobre las mujeres no migrantes, y establecer sistemas de indicadores de monitoreo de cumplimiento de derechos humanos, sobre la base de una profundización del conocimiento de la migración femenina.

Impulsar una mayor vinculación entre los tomadores de decisiones, el mundo de las y los académicos y las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, fortaleciendo el intercambio de capacidades, experiencias, información y conocimiento. En este marco, debe establecerse una agenda regional y nacional de prioridades de investigación sobre la migración de las mujeres.

### **Ejercicio de derechos ciudadanos**

Visibilizar la violencia contra las mujeres como determinante de la migración promoviendo campañas de comunicación y de capacitación dirigidas a las mujeres en cada país.

Fortalecer el ejercicio de la ciudadanía y la inclusión social en los países de origen y destino, desde una mirada de género y derechos humanos, prestando especial atención a la migración indocumentada y a la situación de los hijos de esas mujeres.

Vincular los movimientos de mujeres en los países de origen y destino, y fortalecer sus relaciones con organizaciones e instituciones de defensa de derechos humanos.

Apoyar proyectos de recepción, reinserción y capacitación de mujeres repatriadas y o retornadas.

Identificar necesidades específicas de mujeres migrantes indígenas, tomando en consideración el uso de idiomas maternos.

Potenciar la participación, en condiciones de equidad, de las mujeres migrantes en las diásporas de cada país, en el marco de la migración internacional.